



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-36-2022  
SISTEMA DE FIBRA ÓPTICA**

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**1. Lugar y fecha.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **9:00** horas del día **7 de septiembre de 2022**, se reunieron en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., la persona moral y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

**2. Preside el acto.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 inciso a) fracción I del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

**3. Motivo.**

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Estatal **MSLP-36-2022 Sistema de fibra óptica**, solicitado por la Dirección de Servicios Municipales, cuya contratación será pagada con recursos propios.

**4. Asistencia y acreditación de licitantes.**

Se encuentra presente el licitante cuya denominación social es:

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>
Informatik Business Solutions, S.A. de C.V.





De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento del licitante que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en la propuesta presentada por el, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita al representante del licitante entregar los documentos que lo acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que el representante del licitante Informatik Business Solutions, S.A. de C.V. cumple con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

#### 5. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento del licitante las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. El licitante deberá garantizar en la presentación de su propuesta el estricto cumplimiento a la Ley Federal de Competencia en el Título único de las Conductas Anticompetitivas y demás disposiciones legales aplicables, esto con el propósito de no limitar la libre participación.
- B. La **recepción de los sobres de la propuestas técnica y económica** del licitante se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **13 de septiembre de 2022** a más tardar a las **13:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.
- C. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera al licitante que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por él podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.





- D. Se informa al licitante que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en el **Anexo 1**.
- E. Se informa que de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1 de las bases el licitante Informatik Business Solutions, S.A. de C.V. se presentó a la visita a las ubicaciones en las que se suministrará e instalará el sistema de fibra óptica en tiempo y forma.
6. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas del licitante, a quien se informa que se encuentra presente un representante la Dirección de Servicios Municipales, para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.

**PREGUNTAS DEL LICITANTE INFORMATIK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

1. 1.1 Dispositivo inalámbrico para poste con controladora centralizada incluida. Es correcto interpretar que el licitante deberá contemplar Access Point con WiFi 6 con el objetivo de tener una mayor zona de cobertura en los espacios públicos.

**RESPUESTA**

**Es correcta su interpretación, el licitante deberá contemplar access point con soporte de WiFi 6.**

2. Se solicita amablemente a la convocante que confirme si la controladora, los Switches de distribución de fibra óptica, ¿los Switches de capa 2 y los Access point deberán ser de la misma marca del fabricante propuesto?

**RESPUESTA**

**El licitante deberá suministrar el equipo de core, los switches y los access point de un solo fabricante a fin de solventar cualquier tipo de compatibilidad entre los dispositivos.**

3. 1.3 – Carrete de 4km de Fibra Óptica para exterior G.652D, Armada, Monomodo de 12





Hilos, Color Negro. Debido a que cada licitante realiza su levantamiento y hace sus propias consideraciones para su arquitectura, se solicita amablemente a la convocante que permita que el licitante proponga fibras ópticas de iguales o superiores características con la finalidad de que la red tenga mayor área de cobertura y mejor rendimiento en la entrega de los servicios. ¿Se acepta nuestra solicitud?

**RESPUESTA**

**Se acepta su solicitud, siempre y cuando el licitante garantice el correcto funcionamiento de la solución y no este limitado para futuros crecimientos, lo cual deberá hacerlo constar en su propuesta técnica, por lo que, dentro en el Anexo 30 que refiere a la carta garantía como punto 7 deberá adicionar lo siguiente:**

**7. Se garantiza el correcto funcionamiento de solución de la fibra óptica ofertada, la cual no está limitada para futuros crecimientos.**

4. 1.10 - 12 KM de tritubo para fibra óptica fabricado bajo la norma SCT. Debido a que gran parte de las instalaciones se encuentran dentro del centro histórico es muy complicado realizar excavaciones en sitios protegidos y en algunos casos imposible debido a restricciones del INAH, adicionalmente se cruzan líneas de alta tensión, hidráulicas y de alcantarillado a muy poca profundidad por lo que se solicita a la convocante permita hacer el tendido de fibra óptica en la modalidad aérea, en el entendido de que dicho cambio permitirá incrementar los kilómetros de fibra óptica y tener una mayor zona de cobertura. ¿Se acepta nuestra solicitud?

**RESPUESTA**

**Se acepta su solicitud, siempre y cuando el licitante se comprometa a tender más del doble de kilómetros solicitados en la presente licitación y de cabal cumplimiento a los distintos órganos de conservación del Centro Histórico y demás instituciones involucradas.**

5. ¿Es correcto interpretar que el licitante deberá suministrar el sistema de UPS para conectar los Switches de Fibra óptica en el centro de datos del ayuntamiento y así como en cada uno de los puntos de acceso?

**RESPUESTA**

**Es correcta su apreciación, el licitante deberá suministrar los UPS para los equipos**





centrales y para cada uno de los 96 sitios.

**8. Final.**

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por el licitante que participa en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declara su conformidad con lo asentado en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del municipio para el conocimiento de los asistentes.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte de dichas bases y deberán ser consideradas por el licitante en la elaboración de sus propuestas.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las **9:49 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo y Coordinador.	
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo.	Primer Síndico Municipal.	Vocal.	
Ilse Paola Rivas Torres	Suplente del Secretario General	Vocal.	
Arturo Jaimes Núñez	Tesorero Municipal.	Vocal.	
Christian Iván Azuara Azuara	Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Gabriela López y López	Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Virginia Ramírez Martínez	Suplente del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.	Vocal.	
Silvia Renata Cataño Fantí	Suplente de la Directora de Servicios Médicos	Vocal.	

### Por el licitante participante:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Informatik Business Solutions, S.A. de C.V.	Oscar Abraham Guarneros Vázquez	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-36-2022.

